

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17713 Orden AEC/3026/2011, de 24 de octubre, por la que se suprime la Agencia Consular Honoraria en Bellinzona (Suiza).

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la creación de la Agencia Consular Honoraria en Bellinzona (Suiza), parece conveniente proceder a su supresión.

En su virtud, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por el Consulado General de España en Zurich y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.

Se suprime la Agencia Consular Honoraria de España en Bellinzona (Suiza)

Artículo 2.

Como consecuencia de la supresión de la Agencia Consular Honoraria de España en Bellinzona, el cantón del Tesino pasa a la jurisdicción del Consulado General de España en Zurich.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2011.—La Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Trinidad Jiménez García-Herrera.